ACTA No. 182

JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA
"RIA S.A."

ASUNTO: Reunión Junta Directiva extraordinaria celebrada el día lunes 6 de marzo de 2023, de manera virtual.

HORA: 2:00 PM

LUGAR: Se llevó a cabo de manera virtual

MIEMBROS DE JUNTA:

PRINCIPALES
Dr. RAUL RICARDO RESTREPO RAMOS (Externo) – Asistió
Dra. CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA - (IDEA). Asistió
Dr. ALVARO LEON OSPINA MONTOYA (director de Planeación y Generación de Energía Empresas Públicas de Medellín EPM). – Asistió
Dr. HECTOR FABIAN BETANCUR MONTOYA (secretario de Agricultura y Desarrollo Rural) – Asistió
Doctora SILVIA ELENA GOMEZ GARCIA – Secretaria de Ambiente y sostenibilidad Gobernación de Antioquia – Asistió

INVITADOS DE LA REUNION:

- SERGIO TRUJILLO TURIZO - Gerente de R.I.A S.A.
- DIANA PATRICIA MESA RICO - Secretaría General y Secretaria de la Junta Directiva.
- FRANCISCO PANIAGUA: director técnico. R.I.A.

La convocatoria a cada uno de los miembros de la Junta Directiva se realizó por notificación electrónica, mediante correo enviado por DIANA PATRICIA MESA RICO, secretaria general de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA. S.A. y secretaria de la Junta Directiva, el día 2 de Marzo de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Verificación del Quórum.

Se verifica la asistencia y se encuentran presentes los 5 miembros principales de la Junta Directiva; constatando con esto la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización a la Gerencia para celebrar Contratos Interadministrativos con el Departamento de Antioquia por encima de los 1.000 salarios mínimos.

Se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, el orden del día, quienes unánimemente lo aprueban.

3.Autorización a la Gerencia para celebrar los Contratos Interadministrativos que se relacionan en el cuadro con el Departamento de Antioquia, así como los contratos que se deriven de estos:

Proyecto	Objeto	Secretaría	Valor
Cuencas 5	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la caracterización, reforestación, manejo y custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos y de otras áreas de interés en el Departamento de Antioquia	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	2,752,268,535
Guardacuencas 2	Contrato interadministrativo de mandato sin representación Para promover la protección de las cuencas abastecedoras de acueductos En el departamento de Antioquia, mediante la estrategia guarda cuencas	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	1,757,299,318

Silvopastoril	Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para Establecer el Distrito Ecoganadero del Bajo Cauca de Antioquia mediante la implementación de sistemas silvopastoriles	Secretaría de Agricultura	4,285,271,388
TOTAL			**8,794,839,241**

El Director Técnico de la Entidad, Francisco Paniagua, explica que R.I.A ha venido siendo el ejecutor mediante contratos de administración delegada de este tipo de proyectos del Departamento, donde en calidad de administrador obtiene unos honorarios.

La Secretaria de la Junta de R.I.A., informa que, de acuerdo con los estatutos de la Entidad, el Gerente tiene la facultad para contratar hasta 1.000 salarios mínimos, sin embargo, cuando se supere dicho valor deberá solicitar autorización a la junta para realizar la contratación.

Así las cosas, se somete a consideración de los miembros de Junta la aprobación para autorizar al gerente la realización de las contrataciones con el Departamento, arriba relacionadas.

El Doctor HECTOR FABIAN BETANCUR en calidad de Presidente de la Junta Directiva, manifiesta que aprueba la contratación con la Secretaria de ambiente, no obstante se abstiene de participar en la votación de la Contratación con la Secretaria de Agricultura toda vez que funge como Secretario de dicha Dependencia y Presidente de la junta respectivamente.

Con la salvedad relacionada en el párrafo anterior se aprueba la autorización para contratar por todos los miembros de Junta.

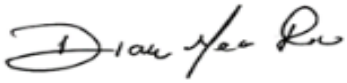
Luego de terminada la Junta, la secretaria se compromete a enviar las aprobaciones correspondientes al punto 3 del orden del día vía correo electrónico, con el fin de que los miembros de la Junta emitan su voto por correo electrónico, lo anterior con el fin de tener evidencia simultanea teniendo en cuenta que la Junta se llevó a cabo de manera virtual (Dichas autorizaciones harán parte integral del Acta).

Una vez revisada por todos los miembros de Junta, se aprueba el texto del acta, en mérito de lo cual es suscrita por el Gerente de la compañía y la Secretaria General toda vez que se llevó a cabo de manera virtual – medio digital, tal como lo dispone la ley 222 de 1995 "*Las actas de las reuniones no presenciales o mixtas serán suscritas por el representante legal*

y el secretario de la sociedad. A falta de este último, serán firmadas por alguno de los asociados o miembros del órgano social correspondiente"

No existiendo ningún otro tema por tratar, se levanta la sesión, siendo las 2:30pm





SERGIO TRUJILLO TURIZO
Gerente R.I.A

DIANA PATRICIA MESA RICO
Secretaria General